



Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2022-00009-00 (202100277 E.D.)
AFECTADO: FLOR MARINA GONZALEZ DE SANCHEZ Y OTROS.
FISCALÍA: SESENTA Y OCHO (68) ESPECIALIZADA DEEDD BARRANQUILLA

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, no ha dado respuesta al oficio JPCEEDV No. 2023-230 del 11 de septiembre de 2023¹, mediante el cual se le solicitó realizar los trámites correspondientes para la trasmisión del edicto emplazatorio No. 2023-009, por una sola vez entre los días **14 al 20 de septiembre de 2023**, a través de una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en el **Departamento del Casanare**; se dispone, por secretaría, requerir al Dr. WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO quien funge como Coordinador Administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para que en el término de *cinco (05) días*, contados a partir del recibo de la comunicación, informe con destino a las diligencias el tramite dado a la citada solicitud.

Surtido lo anterior, regresen inmediatamente las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Dto Digitalizado 049

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf06d30bc00da88dad1c4fbb0fefa2139615c931fc46d735ee3d12f067e2f3ec**

Documento generado en 26/01/2024 11:07:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>